

ORD. RRNN N° 245239/2024

- ANT. :**
- 1) Of. Ord. Alcaldicio N°446/2024 de fecha 09 de octubre de 2024 de la Municipalidad de Lo Barnechea que entrega pone termino al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, mediante Decreto DAL N°1204/2024 de fecha 07 de octubre de 2024.
 - 2) Of. Ord. RRNN N°244559/2024 de 07 de agosto de 2024, de la SEREMI de MA-RMS que informa sobre el análisis del el Informe Ambiental Corregido de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea”, que cumple con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento.
 - 3) Of. Ord. Alcaldicio N°0356/2024 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Municipalidad de Lo Barnechea que entrega Informe Ambiental Corregido de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.
 - 4) Of. Ord. RRNN N°891 de 14 de noviembre de 2023, de la SEREMI de MA-RMS que informa que la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea” ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 5) Of. Ord. Alcaldicio N°0680/2023 de 26 de octubre de 2023 de la Municipalidad de Lo Barnechea que entrega Informe Ambiental Complementario N°2 de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.
 - 6) Of. Ord. RRNN N°846 de 23 de octubre de 2023, de la SEREMI de MA-RMS que generan observaciones al Informe Ambiental Complementario de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea”.
 - 7) Of. Ord. Alcaldicio N°0619/2023 de 08 de septiembre de 2023 de la Municipalidad de Lo Barnechea que entrega Informe Ambiental Complementario de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.
 - 8) Of. Ord. RRNN N°1197 de 26 de diciembre de 2022, de la SEREMI de MA-RMS que informa que la actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 9) Of. Ord. Alcaldicio N°543 de fecha 25 de octubre de 2022 de la Municipalidad de Lo Barnechea, que entrega Informe Ambiental y documentos del proceso de EAE Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

10) Of. Ord. RRNN N°898 de fecha 08 de octubre de 2019, de la SEREMI de MA-RMS que responde al inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

11) Of. Ord. Alcaldicio N°785 de 27 de septiembre de 2019, de la Municipalidad de Lo Barnechea que informa el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, mediante Decreto DAL N°785/19 de 27 de septiembre de 2019.

MAT. : Toma conocimiento que el Órgano Responsable da término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de EAE.

SANTIAGO, 16 DE OCTUBRE DE 2024

DE: SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

En atención a lo expuesto en el ANT. 1) y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el “Reglamento”), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente RMS (SEREMI MA RMS) toma conocimiento que la Municipalidad de Lo Barnechea (en adelante “Órgano Responsable”) ha dictado el Decreto Alcaldicio N°446/2024 de fecha 09 de octubre de 2024 para dar Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea”.

Del análisis del citado documento, esta SEREMI MA RMS concluye que contiene todos los literales del artículo 26º del Reglamento. En este contexto, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que aprueba la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea”, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7º quáter de la Ley, según corresponda.



Finalmente se recuerda enviar a esta SEREMI MA RMS todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CCF/DSM/vpp

C.c.:

- Archivo Área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20833007&hash=34ac8>